

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35251** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 326/2008 referente al concursado Serafin y Rafa, Sociedad Limitada Laboral, por auto de fecha 14 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Serafin y Rafa, Sociedad Limitada Laboral.

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 14 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090074487-1